



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de "Movilización para el traslado de alumnos Escuela F-522 La Floresta, desde el Establecimiento hasta la ciudad de Linares de ida y regreso", Servicio menor a 3 UTM.-

**DECRETO A. EXENTO N° ____1167____/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 14 DE AGOSTO DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 023 y 024 de fecha 03 de Agosto del 2018.- La necesidad de contratar servicio de movilización para el traslado de alumnos de Escuela F-522 La Floresta, desde el Establecimiento hasta la ciudad de Linares de ida y regreso, los días 22 y 23 de Agosto del 2018. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

CRISTIAN ENRIQUE GAMONAL OSSES

RUT N° 13.788.372-4

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) Exento de Impuestos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-522 La Floresta, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HRP/LPT/CGV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

"Por Orden del Alcalde"

HECTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 14 de Agosto del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep de Escuela F-522 La Floresta. Según Movimiento de Materiales N° 23 y 24 de de fecha 06 de Agosto del 2018, de los bienes y/o servicios **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA F-522 LA FLORESTA, DESDE EL ESTABLECIMIENTO HASTA LA CIUDAD DE LINARES DE IDA Y REGRESO".-**


MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/PGJ/MAC/blz

Adquisiciones